



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

11671 *Modificación de créditos mediante crédito extraordinario núm.3/20 y modificación del anexo de inversiones*

En la Intervención de esta Entidad y de acuerdo con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, está expuesto al público a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos mediante crédito extraordinario núm.3/20 y modificación del anexo de inversiones, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2020.

Los interesados que estén legitimados según dispone el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales mencionado anteriormente, podrán presentar reclamaciones de acuerdo con los trámites siguientes:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.

Oficina de presentación: Registro general.

Órgano ante el cual se reclama: el Pleno del Ayuntamiento.

Marratxí, 24 de noviembre de 2020

El alcalde

Miquel Cabot i Rodríguez

